



DECRETO N° 1430  
PUCÓN, 29 MAYO 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentado por el contribuyente Sr. Pedro Fernando Ibarra lante Rut, [REDACTED] de Fecha 11/05/2012.
2. La morosidad presentada por la patente comercia rol N° 21135 , 2° Semestre 2009, 1° Semestre 2010, 2° Semestre 2010 y 1° Semestre 2011
3. El Certificado de termino de giro del SII
4. Que, el contribuyente pone termino de giro antes SII de fecha 30/04/2010
5. El convenio de pago de fecha 11/05/2012 (2° Semestre 2009, 1° Semestre 2010)
6. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
8. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Sr. Pedro Fernando Ibarra lante Rut, [REDACTED] es propietario de la patente definitiva Rol N° 21135
2. Que, el contribuyente pone termino de giro antes SII de fecha 30/04/2010
3. Que, la patente definitiva Rol N° 21135 se encuentran morosa los semestre 2° del 2010 y 1° Semestre del 2011,

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, la patente comercial Rol N° 21135 perteneciente a la Sr. Pedro Fernando Ibarra lante Rut, [REDACTED] del 2° Semestre 2010, 1° Semestre 2011
2. **APRUÉBESE**, el convenio de pago de fecha 11/05/2012 por los semestre en el considerando N° 2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden de la Sra. Alcaldesa



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo